

ACILIQ NPK

1.- IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA RESPONSABLE DE SU COMERCIALIZACIÓN.

Nombre genérico: FERTILIZANTE
Nombre comercial: ACILIQ NPK
Nombre del producto: Fertilizante líquido NPK ácido
Familia química: Líquido inorgánico
Uso principal: Para usar como fertilizante en agricultura.

Nombre de la empresa: AGRALIA FERTILIZANTES, SL
Dirección: Ctra. N-240 km 118,3
22540 Altorricón (Huesca)
Teléfono: +34 974 42 59 25
Fax: +34 974 42 50 30

2.- COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre químico habitual: Fertilizante líquido NPK ácido

2.1. Naturaleza de los componentes y concentración

Producto con contenido en nitrógeno amoniacal, nitrógeno ureico, nitrógeno nítrico, fósforo (como P₂O₅) y potasio (como K₂O) y nutrientes secundarios.

Las materias primas más comunes empleadas son: amoníaco, urea, ácido nítrico, ácido fosfórico, fosfato monoamónico, fosfato diamónico, nitrato amónico, cloruro potásico, hidróxido de potasio y otras que aportan los nutrientes principales.

La gama de estos productos es bastante extensa, y puede variar de una campaña a otra dependiendo de los cultivos que los demanda.

2.2. Clasificación

No clasificado como materia peligrosa de acuerdo con la Directiva 67/548/EEC

3.- IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

3.1. Sobre el hombre

Los fertilizantes son productos básicamente inofensivos cuando se manejan correctamente. Sin embargo se deben observar los siguientes puntos:

3.1.1 Contacto con la piel

El contacto prolongado puede causar alguna irritación.

3.1.2 Contacto con los ojos

Las salpicaduras a los ojos pueden causar ligeras conjuntivitis químicas.

3.1.3 Ingestión

En pequeñas cantidades es improbable que causen efectos tóxicos. En grandes cantidades pueden provocar desórdenes gastrointestinales.

3.1.4 Inhalación

Estos productos se manipulan en frío (temperatura ambiente) por lo que es improbable el desprendimiento de gases.

3.1.5 Efectos a largo plazo

No se conocen efectos adversos.

3.2. **Sobre el medio ambiente**

Los grandes derrames pueden causar efectos adversos como la eutrofización (desarrollo indeseado de la flora) en las aguas superficiales confinadas.

3.3. **Fuego y calentamiento**

Estos fertilizantes no son combustibles ni comburentes.

Cuando está incluido en un fuego o cuando se caliente fuertemente el fertilizante puede descomponerse, desprendiendo vapor de agua, humos tóxicos, conteniendo óxidos de nitrógeno y amoníaco.

4.- PRIMEROS AUXILIOS

En todos los casos, consultar a un medico.

4.1. **General**

Retirar al afectado de la zona de exposición. Llevarle al aire libre, mantenerle tapado y en reposo.

4.1.1 Contacto con los ojos

Enjuagar inmediata y abundantemente con agua, al menos durante 15 minutos, manteniendo los parpados abiertos. Obtener atención médica.

4.1.2 Contacto con la piel

Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón.

4.1.3 Inhalaciones

A temperatura ambiente no se producen gases peligrosos.

4.1.4 Ingestión

No provocar el vómito. Dar de beber agua o leche. Obtener atención médica si se ha ingerido algo más que pequeñas cantidades.

4.2. **Fuego y descomposición térmica**

4.2.1 Inhalación

Retirar al afectado del foco de exposición de humos. Mantener caliente y en reposo aunque no presente síntomas evidentes. A las personas que han inhalado gases de descomposición se les facilitará atención médica inmediatamente.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

No es combustible ni comburente.

5.1. **Medios de extinción apropiados**

En caso de que se produjera un incendio donde pudieran estar involucrados depósitos conteniendo estos productos se adoptarán las siguientes medidas:

- llamar a los bomberos
- utilizar agua en abundancia
- no usar extintores químicos o espuma, o intentar combatir el fuego con vapor o arena
- abrir puertas y ventanas en los almacenes para conseguir la máxima ventilación
- no permitir que el fertilizante alcance los drenajes
- si el agua de contención del fertilizante entra en un drenaje o curso de agua, informar inmediatamente a las autoridades locales

5.2. **Peligros especiales**

Al descomponerse puede emitir vapor de agua, humos tóxicos, conteniendo óxidos de nitrógeno y amoníaco.

5.3. **Protección del equipo de intervención**

En situaciones de incendio, se debe utilizar un equipo respirador autónomo e indumentaria protectora adecuada.

6.- MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. **Precauciones individuales**

Equipo apropiado de protección individual (según sección 8).

6.2. **Precauciones para la protección del medio ambiente**

Evitar la contaminación de cursos naturales de agua.

6.3. Métodos de limpieza

Cualquier derrame de fertilizante se limpiará rápidamente, recogerá y situará en un recipiente limpio e identificado y se depositará en unas instalaciones de residuos autorizados. Tener cuidado en evitar la contaminación de los cursos de agua y drenajes e informar a las autoridades apropiadas en el caso de producirse la contaminación accidental de los cursos de agua.

7.- MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

7.1. Requisitos para manipulación

Estos fertilizantes son productos básicamente inofensivos cuando se manejan correctamente. Evitar la contaminación del fertilizante con gas-oil, grasa y otros materiales combustibles. Utilizar guantes y protección de los ojos. Evitar en lo posible las salpicaduras.

7.2. Condiciones de almacenamiento

Almacenar en tanques de acero inoxidable, polietileno, y PVC - polipropileno- poliéster reforzados con fibra de vidrio en cuyo caso deben usarse resinas adecuadas para productos ácidos.

En zonas frescas y bien ventiladas, a temperatura < 60°C, evitando la evaporación de agua. Alejar de focos de calor materiales combustibles, fuego, bases fuertes y metales.

No debe mezclarse con otros fertilizantes, ya que pueden formarse cristalizaciones, es conveniente lavar los tanques si antes han contenido soluciones nitrogenadas.

8.- CONTROL DE LA EXPOSICION Y PROTECCION INDIVIDUAL

8.1. Controles de la exposición profesional

No hay límites oficiales especificados.

8.2. Controles de la exposición del medio ambiente

No permitir que entre en el alcantarillado ni en cursos de agua.

8.3. Protección de las manos

Los siguientes materiales para guantes que cumplen las normas CEN son adecuados para manipular este producto.

MATERIAL	ESPEJOR	TIEMPO DE DURACIÓN	NORMAS CEN
PVC	1.5mm	>480 minutos	EN 420 y EN 374
Caucho natural	1.3mm	>480 minutos	EN 420 y EN 374
Nitrilo	0.85mm	>480 minutos	EN 420 y EN 374

8.4. Protección de los ojos

La protección adecuada para los ojos, dependerá del nivel de exposición.

RIESGO DE EXPOSICIÓN	EPP ADECUADO	NORMAS CEN
< OEL	Gafas de seguridad	EN 166
> OEL	Gafas protectoras de seguridad o respirador con protección integral para los ojos.	EN 166

8.5. Protección cutánea

Proteger la piel contra la exposición.

RIESGO DE EXPOSICIÓN	EPP ADECUADO	NORMAS CEN
Uso rutinario	Equipo de trabajo usual	--

8.6. Protección para la respiración

No es necesaria en condiciones normales de uso.

Los controles de ingeniería y sistemas de seguridad en el trabajo se deben usar con preferencia al EPP para reducir el riesgo de exposición. Las recomendaciones arriba citadas para EPP solamente pretenden ser una guía para la manipulación del producto especificado en esta hoja de datos de seguridad. Es responsabilidad del usuario hacer una evaluación de riesgos completa para determinar la idoneidad de todos los EPP bajo las circunstancias particulares de utilización.

9.- PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

ASPECTO DEL PRODUCTO	Líquido
COLOR	Líquido transparente
OLOR	Sin olor
pH	< 2
DENSIDAD A 20°C	entre 1.19 y 1.30 kg/l
TEMPERATURA CRISTALIZACIÓN	entre 0°C y -5°C.
PUNTO/INTERVALO DE EBULLICIÓN	No se disponen datos
PUNTO DE FUSIÓN	No se disponen datos
PROPIEDADES EXPLOSIVAS	No aplicable

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Estabilidad

Muy estable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

10.2. Condiciones a evitar

Contaminación con materiales incompatibles. Proximidad a focos de calor o fuego. Trabajos de soldadura o térmicos en los equipos que puedan estar contaminados con el producto sin que primero se hayan lavado cuidadosamente para eliminar todos los restos de fertilizante.

10.3. Materias que deben evitarse

Materiales combustibles, agentes reductores, ácidos, álcalis, carbonato sódico, cloratos y algunos metales tales como el cobre, zinc y sus aleaciones.

- 10.3. **Productos de descomposición peligrosos**
Ver punto 3.3.

11.- INFORMACIONES TOXICOLÓGICAS

- 11.1. **General**
Ver punto 3.1.
- 11.2. **Corrosividad / Irritación**
No hay datos disponibles de ensayos.
- 11.3. **Sensibilización**
No hay datos disponibles de ensayos.
- 11.4. **Toxicidad por repetición de dosis**
No hay disponibles datos de ensayos.
- 11.5. **Efectos mutagénicos**
No hay disponibles datos de ensayos.
- 11.6. **Efectos carcinogénicos**
No hay disponibles datos de ensayos.
- 11.7. **Efectos tóxicos para la reproducción**
No hay disponibles datos de ensayos.

12.- INFORMACIONES ECOLÓGICAS

Usar de acuerdo con la información del fabricante y no excederse de las cantidades de aplicación máximas recomendadas.

- 12.1. **Ecotoxicidad**
No hay datos disponibles
- 12.2. **Movilidad**
No hay datos disponibles
- 12.3. **Persistencia / degradabilidad**
No hay datos disponibles
- 12.4. **Potencia de bioacumulación**
No hay datos disponibles pero es probable que presente un potencial bioacumulativo bajo.
- 12.5. **Otros efectos adversos**
Ninguno conocido.

13.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACION

13.1. **Consideraciones reglamentarias**

Eliminar de acuerdo con las reglamentaciones locales o nacionales utilizando un gestor autorizado para la eliminación de residuos.

13.2. **Eliminación**

Eliminar cumpliendo con la normativa local o nacional.

14.- INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

No clasificado para el transporte. No considerado como material peligroso de acuerdo con los siguientes códigos de transporte internacional: RID (Ferrocarril), ADR (carretera) e IMA (Marítimo).

15.- INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

SÍMBOLOS DE RIESGO No procede

FRASES DE RIESGO No procede

FRASES DE SEGURIDAD S2 - Mantener fuera del alcance de los niños.
S13 - Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

LÍMITES DE EXPOSICIÓN No hay límites oficiales especificados.

15.1. **Directivas CE**

Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE. 97/63/CE (Directiva relativa a los fertilizantes).

Reglamento (CE) nº 2076/2004 de la Comisión de 3 de diciembre de 2004 por el que se adapta por primera vez el anexo I del Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los abonos (EDDHA y superfosfato triple)

Reglamento (CE) nº 162/2007 de la Comisión, de 19 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los abonos para adaptar al progreso técnico sus anexos I y IV (Texto pertinente a efectos del EEE)

15.2. **Normativa nacional**

Real Decreto 374/2001. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgos de agentes químicos.

Reglamento 2003/2003: Etiquetado, comercialización y características de los abonos CE.

97/63/CE (Directiva relativa a los fertilizantes).

16.- OTRAS INFORMACIONES

16.1. Formación y consejo

Este documento contiene información importante para asegurar el almacenamiento, manipulación y uso seguros de este producto. Es responsabilidad de su organización asegurar que la información contenido en este documento se comunica al usuario final y que se ha facilitado toda la formación necesaria para que el producto se use correctamente.

16.2. Referencias

- 97/63/CE Directiva relativa a los fertilizantes.
- Real Decreto 72/88, de 5 de febrero de 1988 sobre fertilizantes y afines y modificada por el Real Decreto 877/91, de 31 de mayo.
- Orden del 28 de mayo de 1998, BOE nº 131 de 2/6/98 y modificada por la Orden de 2 de noviembre de 1999 relativa a fertilizantes o abonos minerales, orgánicos y organominerales, correctores, enmiendas y fertilizantes con elementos secundarios y /u oligoelementos.
- Reglamento (CE) nº 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de octubre de 2003 relativo a los abonos.
- Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.
- Comisión Europea (2001). 2ª Modificación de la Directiva sobre las Hojas de Datos de Seguridad 2001/58/EC. Periódico oficial de las Comunidades Europeas.
- EN 166:2001. Protección personal para los ojos: Especificaciones. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 420:1994. Requisitos generales para guantes. Comité Europeo para Normas (CEN).
- EN 374-1:1994. Guantes protectores contra productos químicos y microorganismos – Parte 1: Terminología y requisitos de actuación. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 466:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de líquido entre las diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 3). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 465:1995. Indumentaria protectora. Protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de actuación para indumentaria protectora contra productos químicos con conexiones a prueba de spray entre diferentes partes de la indumentaria (equipo de tipo 4). Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 149:2001. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes para proteger contra partículas. Requisitos, pruebas y marcas. Comité europeo de Normalización (CEN).
- EN 140:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Medias máscaras y máscaras de un cuarto. Requisitos, pruebas y marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).

- EN 136:1998. Dispositivos para protección respiratoria – Máscaras completas que cubre todo el rostro – Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12941:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos entrantes con alimentación eléctrica que incorporan un casco o una capucha. Requisitos, pruebas, marcas. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 12942:1999. Dispositivos para protección respiratoria. Dispositivos de filtrado con alimentación eléctrica incorporado máscaras completas para el rostro, medias máscaras. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 143:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de partículas. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- EN 141:2000. Dispositivos para protección respiratoria. Filtros de gas y filtros combinados. Requisitos, pruebas, marcado. Comité Europeo de Normalización (CEN).
- Guía para la compilación de SAFETY DATA SHEETS para los materiales fertilizantes editada por EFMA – Edición 1996.

16.3. **Glosario**

OEL: Límite de exposición ocupacional.

EPP: Equipo de protección personal.

16.4. **Descargo de responsabilidad legal**

Esta ficha completa las instrucciones técnicas de utilización pero no las sustituye. Las informaciones que contiene se basan en el estado de nuestros conocimientos relativos al producto en la fecha indicada.

Aunque la información y las recomendaciones incluidas en esta publicación se ofrecen de buena fe, es responsabilidad del usuario determinar la exactitud y aplicabilidad de dicha información y dichas recomendaciones, así como la idoneidad de cualquier producto para los fines deseados. Además asumirá, bajo su única responsabilidad, las precauciones derivadas de la utilización que hace del producto.

Aunque en esta publicación se describen determinados riesgos, no se garantiza que dicha descripción sea exhaustiva. Los riesgos existentes, la toxicidad y el comportamiento del producto pueden variar cuando se utilice conjuntamente con otros materiales, en procesos distintos o bajo distintas condiciones.

El conjunto de las prescripciones reglamentarias mencionadas tiene simplemente como finalidad ayudar al destinatario a cumplir las obligaciones que le incumben cuando utilice productos peligrosos.

Esta enumeración no debe ser considerada como exhaustiva y no exonera al destinatario de cerciorarse de que no le incumben

eventualmente otras obligaciones debidas a otros textos diferentes de los citados relativos a la detección y manipulación del producto, respecto a las cuales es el único responsable.

Nada de lo descrito en este documento debe interpretarse como garantía; además, toda garantía o condición implícita (legal o de otro tipo) está excluida en la máxima medida permitida por la ley.